



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0208 - 2019-GR-GR



Huaraz, 09 ABR 2019

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política de Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con la finalidad de garantizar el desarrollo sostenible agrícola y ambiental del departamento de Ancash, mediante Ley N° 30725 se modifica la Ley N° 29446, **LEY QUE DECLARA LA EJECUCIÓN PRIORITARIA EL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS;**

Que, conforme prevé la Ley N° 30725, el Consejo Directivo es el máximo órgano de gobierno del Proyecto Especial CHINECAS, y, a través del inciso a) del numeral 5.1 del artículo 5° del precitado dispositivo, se establece que estará conformada por un (01) representante del Gobierno Regional de Ancash, quien lo presidirá;

Que, en ese sentido, por razones de carácter institucional resulta conveniente que se emita el acto resolutorio que designe al nuevo representante del Gobierno Regional ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Econ. **LUIS ANTONIO LUNA VILLARREAL** como representante del Gobierno Regional de Ancash ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otro dispositivo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General notificar la presente Resolución Ejecutiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



Ing. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

